22

VISITAS No.11001311002020**19-0079900**
DTE: LINA FERNANDA SANCHEZ GARZÓN
DDO: YONATHAN VARGAS VALENCIA

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., 06 JUL 2020

El despacho requiere a la parte demandante, para que conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, proceda a realizar las labores necesarias para vincular al demandado en el asunto de la referencia, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifico por estado

N° 063

De hoy 7 JUL. 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 Nº 12 C 23 PISO 6º
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota**

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional **flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Bogotá D.C. Juzgado 20 de Familia

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA